

CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2024

Ministerio de Ciencia, **Innovación** y Universidades
Agencia Estatal de Investigación (AEI)

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2024>

Objetivo:

Consolidar la carrera profesional de investigadores, nacionales y extranjeros, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades financiables incluidas en las actuaciones son:

- El incentivo de consolidación: para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la investigador/a principal de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda.
- La ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la investigador/a principal de la actuación.
- Los costes de establecimiento y mejora de las instalaciones y equipos, que incluye adecuación de espacios, renovación de laboratorios y mejora del equipamiento, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la investigador/a principal de la actuación (sin superar el 30% del importe justificado como coste de ejecución del proyecto).

Periodo de ejecución de la ayuda: 2 años

1. REQUISITOS DE LA PERSONA IP DE LA ACTUACIÓN

1.- **Titulación de** doctor/a.

2.- **Actividad científico-técnica:** A fecha de inicio de presentación de solicitudes debe cumplir al menos uno de los requisitos que se detallan a continuación:

- Estar en posesión del certificado R3,
- Estar en posesión del certificado I3 obtenido.

3.- A fecha de inicio de presentación de solicitudes, no estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en la entidad solicitante. Tampoco se podrá estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en una entidad distinta de la solicitante, si está adscrito nominalmente a la entidad solicitante a través de un convenio general, acuerdo marco de colaboración o documento equivalente, entre la entidad solicitante y dicha entidad.

4.- A fecha de inicio de presentación de solicitudes, no pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado/a en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a

	<p>doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).</p> <p>5.-A fecha de inicio de presentación de solicitudes, no haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el punto anterior.</p>
<p>2. VINCULACIÓN DE LA PERSONA IP CON LA ENTIDAD SOLICITANTE (UPV/EHU)</p>	<p>La UPV/EHU <u>no puede confirmar en este momento el número de plazas que podrá avalar en esta convocatoria</u>. Se priorizarán las solicitudes hasta cubrir el cupo disponible atendiendo a <u>criterios de oportunidad y encaje de la propuesta con las áreas estratégicas definidas por la institución</u>.</p> <p>Pueden enviar expresiones de interés quienes estén en algunas de estas situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inmersas en un proceso de consolidación (plazas en proceso de concurso y plazas solicitadas por los departamentos que sean susceptibles de ser concretadas en las OPEs de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025). <u>El proyecto se solicitará obligatoriamente con el incentivo de consolidación</u>. 2) Formando parte de la plantilla de la UPV/EHU, dispongan de una relación contractual o aporten <u>un compromiso de vinculación con una vigencia hasta el 31-12-2026</u>, y que se encuentren actualmente acreditadas para una figura de profesorado permanente. <u>El proyecto se solicitará obligatoriamente con el incentivo de consolidación</u>. <p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Quienes tengan formalizado un contrato de visitante Ikerbasque Fellow y a fecha de 01/02/2025 (fecha prevista de inicio de los proyectos), y se encuentren en su cuarto año de la Ikerbasque Research Fellow, podrán acogerse también a esta convocatoria. En este caso la consolidación sería a través de un contrato de <u>Research Associate con Ikerbasque</u>. Para avalar esta solicitud la UPV/EHU exigirá al grupo de acogida el compromiso de cofinanciación del contrato como Research Associate si la persona se estabilizara. <u>El proyecto se solicitará obligatoriamente con el incentivo de consolidación por la parte correspondiente a la UPV/EHU (importe a concretar con el VRI)</u>. ➤ Las personas «Ramón y Cajal» de 3º, 4º y 5º año deberán consultarnos a convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus
<p>3. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantía máxima general: 200.000 euros por actuación <p>Las cuantías máximas incluyen los costes directos e indirectos, así como el importe del incentivo para la consolidación en aquellos casos en los que su petición sea obligatoria. <u>La UPV/EHU indicará en cada caso la cantidad a consignar como incentivo de consolidación para la configuración del presupuesto</u>.</p>

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD

- El mismo IP no podrá figurar en más de una solicitud presentada a esta convocatoria
- No figurar como IP en una solicitud financiada en la convocatoria 2023 de esta actuación ni en la convocatoria 2023 del programa ATRAE de la AEI.
- No figurar como IP en una solicitud de la convocatoria 2024 del programa ATRAE de la AEI.
- No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las Comunidades Autónomas, o de cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO ÚNICO MINISTERIO: desde el 03/07/2024-23/07/2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

PLAZOS INTERNOS UPV/EHU improrrogables: revisión, priorización y firma de solicitudes si procede

- Envío al VRI (convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus) de la **Expresión de Interés**, debidamente cumplimentada y firmada por la persona IP de la acción hasta el 10/07/2024. Las personas solicitantes adjuntarán a la expresión de interés el documento justificativo del requisito de acceso (art. 7.2.b de la convocatoria).
- **Priorización** de las solicitudes que van a ser avaladas por la UPV/EHU: 11/07/2024 a 15/07/2024.
- **Comunicación** a las personas candidatas de las solicitudes priorizadas: 16/07/2024
- Firma de la UPV/EHU en la aplicación de las solicitudes priorizadas: 16/07/2024 a 21/07/2024

¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD?

- La persona candidata será quien rellene el formulario a través de la aplicación de solicitud y adjunte la documentación que deba acompañarle, artículo 13.2. de la convocatoria, como parte integrante de la solicitud.

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectosci/>

Una vez que lo haya completado y validado, el/la IP deberá imprimir y firmar el documento.

Firmada la propuesta, la pondrá a disposición del el Vicerrectorado de Investigación al correo convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus

- La **persona que ostente la representación legal de la UPV/EHU** (RL) podrá acceder al formulario de solicitud que ha completado y validado el/la IP. Si toda la documentación es correcta, el/la RL de la entidad lo firmará y lo registrará a través de la aplicación de firma (este trámite se realizará desde el Vicerrectorado de Investigación).

6. CONTACTO

UPV/EHU:

Es importante poner en el Asunto: **CONSOLIDACIÓN**

INVESTIGADORA 2024

convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus

AEI: cns.solicitud@aei.gob.es